

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Transportes e Infraestructuras**

- 63** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 21 de febrero de 2022, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre con motivo de la ejecución del “Proyecto constructivo de la ampliación de la línea 11 del Metro de Madrid. Tramo: Plaza Elíptica-Conde de Casal”, en el término municipal de Madrid (distritos de Carabanchel, Arganzuela, Retiro y Moratalaz), de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden en el “BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID” número 77, correspondiente al día 31 de marzo de 2022, páginas 87 y 88 (número de inserción 03/6.134/22), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En las páginas 5 y 87 en el sumario.

Donde dice:

«Orden de 21 de febrero de 2021, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre con motivo de la ejecución del “Proyecto constructivo de la ampliación de la línea 11 del Metro de Madrid. Tramo: Plaza Elíptica-Conde de Casal”, en el término municipal de Madrid (distritos de Carabanchel, Arganzuela, Retiro y Moratalaz), de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes».

Debe decir:

«Orden de 21 de febrero de 2022, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre con motivo de la ejecución del “Proyecto constructivo de la ampliación de la línea 11 del Metro de Madrid. Tramo: Plaza Elíptica-Conde de Casal”, en el término municipal de Madrid (distritos de Carabanchel, Arganzuela, Retiro y Moratalaz), de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes».

Madrid, a 1 de abril de 2022.

(03/6.676/22)

